



**SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO**
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/Nº 00032

**MAT: Autoriza valorización de PAS Millaray
Quilaqueo Uribe**

TEMUCO 08 ENE. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 3.3D/Nº 148 del 20 de enero de 2011 la Resolución Exenta la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de CGR Los Ríos en relación al PAS complementario Nº 25067088, correspondiente a la hospitalización de **Millaray Quilaqueo Uribe**, emitido por Clínica Alemana de Valdivia Rut 76.555.870-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Valdivia, para modificar la valorización y venta del PAS complementario Nº 25067088, correspondiente a la hospitalización de **Millaray Quilaqueo Uribe** del 04 al 05 de noviembre de 2013, en las condiciones solicitadas por la entidad con una prestación código 1302008 al 50%, solo para efectos de los honorarios de pabellón y derecho de pabellón.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

Distribución :

- * Sucursal Valdivia.
- * Clínica Alemana de Valdivia.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7º letra g. Ley Nº 20.285/2008)

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl